

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 61/21

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 9 de diciembre de 2020, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos .....	65.488 €,
2º.- Impuestos Indirectos .....	8.500 €,
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	26.000 €,
4º.- Transferencias Corrientes .....	108.813 €,
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	8.584 €,

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital .....	16.175 €,
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>233.560 €,</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Gastos de Personal .....	75.458 €,
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	120.502 €,
3º.- Gastos Financieros .....	100 €,
4º.- Transferencias corrientes .....	2.500 €,

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

6º.- Inversiones Reales .....	35.000 €,
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>233.560 €,</b>

**2. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- Denominación de las plazas**

1.1 Secretario-Interventor .....	1
----------------------------------	---

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán, 11 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.